SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E.
Vigencia: Año 2020
Fecha de Publicación: Septiembre 14 del 2020
Componente: Políticas que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

SEGUNDO SEGUIMIENTO				
Componente	**Subcomponente**	**Actividades Programadas**	**% De Avance**	**Observaciones**
GESTIÓN DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS O DE CORRUPCIÓN	Monitoreo y revisión	Monitoreo de los controles realizados y de las acciones tomadas en cada proceso para disminuir el riesgo inherente a la corrupción.	100%	Se realizó el seguimiento por parte del Director de Control Interno a las actividades de control existente y acciones estipuladas en los riesgos de anticorrupción, donde se informó de los incumplimientos.
	Seguimiento	Realizar seguimiento a los Riesgos conforme lo que enmarca la Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.	100%	Se realizó el seguimiento a cada uno riesgos por parte del Director de Control Interno.
RENDICIÓN DE CUENTAS	1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	Publicar y difundir en la página web de la institución, los informes técnicos de rendición de cuentas. (preliminar)	100%	Se público en la página web el video de la rendición rendición de cuentas de los 100 primeros días de gobierno 2020 - 2023
	2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Realizar la invitación y promoción a todos los grupos de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas invitación.	100%	Se invitó a los grupos de interés a través del facebook de la alcaldía de Tuluá https://www.facebook.com/alcaldiadetuluavalle/photos/a.158107310214851 0/2607145846207892/?type=3&theater
		Realizar audiencia de rendición de cuentas	100%	La audiencia pública de rendición de cuentas de los 100 primeros días de gobierno 2020 - 2023, cumplió con los objetivos establecidos para el desarrollo de la misma en la convocatoria y lo pactado de acuerdo a como lo indica el artículo 33 de la ley 489 de 1998.
		Mantener actualizada la información que se pública en la página web	75%	La página web institucional sufrió una organización en cumplimiento con los lineamientos y criterios de las fases de la Estrategia Gobierno en Línea, relacionados con la publicación y divulgación de información, así como los mandatos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (libro 2, parte 1, título 1), Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
	3. Incentivos para motivar la rendición de cuentas y petición de cuentas	Promover los mecanismos de participación ciudadana	100%	A través del link https://www.facebook.com/alcaldiadetuluavalle las organizaciones de la sociedad civil y personal en general podían inscribir las preguntas con las cuales el equipo de líderes de respuesta dio respuesta durante la transmisión en tiempo real. La audiencia fue vista por 22.506 personas.
	4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Elaboración de encuestas de percepción ciudadana		El Gobierno Nacional expidió el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en el territorio colombiano. Debido a esto se aplaza encuesta de percepción ciudadana para dar cumplimiento con lo establecido.
		Publicación de resultados de las encuestas de percepción ciudadana y satisfacción del cliente		El Gobierno Nacional expidió el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en el territorio colombiano. Debido a esto se aplaza encuesta de percepción ciudadana para dar cumplimiento con lo establecido.
		Formular planes de mejoramiento a partir de los informes de evaluación practicados a las actividades de control social que se ejecuten durante la vigencia		El Gobierno Nacional expidió el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en el territorio colombiano. Debido a esto se aplaza encuesta de percepción ciudadana para dar cumplimiento con lo establecido.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	2. Fortalecimiento de los canales de atención	Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos	100%	Se alquiló un software con el objetivo de recibir, tramitar y resolver las PQRS que los ciudadano formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la institución, incluidos los actos de corrupción realizados por funcionarios de la institución y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan mejorar la gestión.
		Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consolidar estadísticas sobre tiempos de espera, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos	100%	A partir del mes de junio se implemento la encuesta de satisfacción al cliente donde se incluye los siguientes ítems: Tiempo de espera para ser atendido, atención brindada por el servidor público, la información recibida fue: comodidad y limpieza de las instalaciones.
	3. Talento Humano	Evaluar el desempeño de los funcionarios del instituto en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos	100%	Encuesta de satisfacción al cliente
	4. Normativo y procedimental	Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	100%	Se evidenció en la página web institucional la publicación del informe denominado resumen por mes PQRS recibidas y con respuesta del primer semestre de 2020.
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1. Lineamientos de transparencia activa	Publicación de información mínima obligatoria de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014	75%	La página web institucional sufrió una organización en cumplimiento con los lineamientos y criterios de las fases de la Estrategia Gobierno en Línea, relacionados con la publicación y divulgación de información, así como los mandatos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (libro 2, parte 1, título 1), Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
		Publicación de información sobre contratación pública en la página web del instituto.	100%	Los procesos contractuales se encuentran actualizados hasta la fecha en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
	2. Lineamientos de transparencia pasiva	Responder oportunamente las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a los términos de ley	100%	Se evidenció la respuesta de las PQRS en los tiempos establecidos por la Ley, según los indicadores registrado mensualmente.
		Aplicar el principio de gratuidad en el acceso a la información	100%	Actualmente el instituto no genera ningún cobro por los tramites solicitados.
	3. Elaboración de los instrumentos de Gestión de la información	Articulación de los instrumentos de gestión de la información con el sistema de gestión documental	70%	Se alquiló un software con el objetivo de recibir, tramitar y resolver las PQRS que los ciudadano formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la institución, incluidos los actos de corrupción realizados por funcionarios de la institución y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan mejorar la gestión. En proceso de armonización con el sistema de gestión documental.
	4. Criterio diferencial de accesibilidad	Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad	0%	Sin ejecución de actividades.
	5. Monitoreo del acceso a la información pública	Realizar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública	100%	Se evidenció la respuesta de las PQRS en los tiempos establecidos por la Ley, según los indicadores registrado mensualmente.
PROMEDIO DE AVANCE			**78%**	